

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



DESAPARICIÓN DE MENORES EN MÉXICO, UN FENÓMENO
TOLERADO

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN PERIODISMO Y ASUNTOS PÚBLICOS

PRESENTA
SARA MARÍA EVANGELINA CARRILLO REID

DIRECTOR DE LA TESINA
MTRO. CARLOS BRAVO REGIDOR

MÉXICO, D.F., JULIO DE 2015

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Reportaje: Desaparición de menores en México, un fenómeno tolerado.....	8
2.1 El problema de los menores desaparecidos.....	10
2.2 Derechos y protección de las víctimas.....	23
2.3 Hacia una optimización en la búsqueda e identificación de menores.....	28
2.4 Retos, desafíos y políticas.....	41
3. Conclusión.....	46
4. Bibliografía y referencias	49
Anexos.....	52

1. Introducción

Las niñas, niños y adolescentes son particularmente susceptibles de ser víctimas de una serie de delitos graves, por lo que es relevante otorgarles la protección necesaria a fin de evitar que sean objeto de cualquier forma de abuso, maltrato o explotación. El problema de los niños desaparecidos es complicado y multifacético, ya que no existe una sola clasificación del fenómeno, el cual va desde la sustracción familiar y el secuestro hasta las ausencias voluntarias o involuntarias, que en los últimos años se han comenzado a incrementar en adolescentes, muchos de ellos engañados con falsas promesas de una vida mejor.

En cualquiera de estos casos, la prevención, así como la atención inmediata y coordinada de las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno junto con la participación activa de la sociedad juegan un papel relevante para frenar y erradicar una problemática de la cual siguen desconociéndose sus dimensiones, a pesar de que ha sido abordada por diferentes actores, instituciones y legislaciones que parecen seguir siendo insuficientes.

México no carece de cifras para poder contabilizar el fenómeno, pero sí de números certeros que permitan hacer una radiografía general y de políticas públicas integrales que ataquen desde su estructura las desapariciones en este sector de la población. Durante el período de 2007 a 2011 el Senado de la República reportó que los casos sobre niños desaparecidos ascendían a 150 mil, un promedio de entre tres y cuatro niños cada hora, cifra que se incrementa al ser comparada con la que algunas organizaciones civiles han manifestado en su momento y que asciende a más de 500 mil en un período de seis años, es decir, que

alrededor de nueve menores pueden ser secuestrados, sustraídos, no localizados o robados cada hora.¹

Ante la disparidad de las cifras que tienden a ir a la alza y la falta de sistemas que protejan a los niños y adolescentes en el país, diputados de diferentes grupos parlamentarios han propuesto una serie de proyectos de decreto que pretenden no sólo cumplir con la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sino también convertirse en acciones contundentes para visualizar y abordar con urgencia lo que algunos clasifican como “una emergencia nacional”.

Bajo este contexto, el proyecto de investigación expone mediante un reportaje la realidad del contexto mexicano con respecto a los menores desaparecidos; desde el punto de vista de los familiares de las víctimas, especialistas en derechos humanos, legisladores, activistas, periodistas, asociaciones civiles y organizaciones internacionales. Asimismo, se presentan las iniciativas de ley que aún están pendientes en materia de menores desaparecidos en el Congreso de la Unión, con el fin de analizar la pertinencia de su aplicación dentro de una realidad rodeada de vacíos y desinformación que se torna en un desafío para México.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, 39.2 millones de personas en México eran niños, niñas o adolescentes, es decir, menores de 18 años (edad reconocida tanto por la Convención sobre los Derechos del Niño como por la legislación nacional), que representaban a un poco más de un tercio o 35.2 por ciento de la población total del país

¹ Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General que crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos. Gaceta Parlamentaria, 1 de octubre, 2013.

calculada en 107 millones de habitantes.²,

Esta importante proporción tiene varias implicaciones directas en la dinámica del Estado, ya que los acontecimientos o fenómenos ocurridos en este sector, afectan a la población de manera directa o indirecta, positiva o negativamente. Las desapariciones de niños y adolescentes por lo tanto se convierte en un fenómeno que requiere atención, no sólo en acciones que propicien la búsqueda y localización de las víctimas, sino también en iniciativas integrales que garanticen la protección de sus derechos y el de sus familias.

En los últimos años se han creado distintas instituciones, entidades, sistemas y mecanismos que buscan atender la problemática de las personas desaparecidas, desde la perspectiva de procuración de justicia y de apoyo a familiares o víctimas. Entre las más relevantes se encuentran:

- La Procuraduría Social de Atención a las víctimas de delitos (Provictima) transformada en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se creó como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene como objeto brindar atención oportuna e integral a víctimas de delitos, coadyuvar al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en la materia, y diseñar y ejecutar políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional para su atención.
- La Fiscalía Especial para Delitos de Violencia Contra las Mujeres y la Trata de Personas

2 <http://www.inegi.org.mx>

(Fevimtra), que con la finalidad de investigar y prevenir delitos federales de violencia contra las mujeres y trata de personas, ofrece asesoría legal, atención médica y psicológica, orientación y acompañamiento legal, así como apoyo en la búsqueda y localización de niñas desaparecidas.

- El Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (Capea), que como parte del Sistema de Auxilio a Víctimas dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGJDF, colabora con rastreos nominales en instituciones como hospitales, psiquiátricos, agencias del Ministerio y SEMEFO, entre otros. Capea opera en dos vertientes: el área social integrada por profesionales en trabajo social, psicología y medicina, en donde se atiende a las víctimas directas e indirectas de ausencias o extravío y el área jurídica conformada por agentes, oficiales secretarios y policía de investigación.

- El Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes, el proyecto dependiente de la PGR que fue creado en 1994, tiene como fin auxiliar a familiares de personas desaparecidas tanto para su localización, como con apoyo legal y psicológico.

- El Registro Nacional de Personas Extraviadas (Renpe), la herramienta fue planteada con el objetivo de auxiliar en la búsqueda y localización de personas extraviadas, mediante un mecanismo de registro y publicación de datos generales de las personas y cualquier otra información, vía internet, que permitiera su ubicación. El Renpe surgió como una necesidad de integrar y homologar los diferentes bancos de datos de personas extraviadas de todo el

país creando un Banco Nacional de personas Extraviadas.

- El Programa Alerta Amber México, se trata de un mecanismo de alerta temprana en casos de desaparición de menores que comienza con un comunicado que la policía local y/o federal envía a diferentes medios de comunicación para su rápido esparcimiento entre la sociedad, es transmitida en televisoras, radio, e-mails, mensajes de texto, espectaculares y señales de tránsito electrónicas. Permite participar más activamente en la lucha contra la trata de personas, tema prioritario en materia de derechos humanos.

Y a pesar de esto, los datos de menores desaparecidos recolectados por organizaciones no gubernamentales demuestran que el fenómeno sigue aumentando, pero sin cifras precisas u oficiales, ya que los números varían llegando en algunos casos a reportar hasta más de 100 mil desaparecidos. Por lo que el presente trabajo busca responder sobre la pertinencia y eficacia de las acciones y nuevas iniciativas que se han planteado o implementado con el fin de frenar esta problemática que diversas organizaciones y activistas han clasificado como “una emergencia nacional”.

Consideramos que es importante señalar que la alta proporción de niños y adolescentes que existen en el país, amerita no sólo fortalecer y articular de manera integral las políticas públicas encaminadas a protegerlos en el marco de sus derechos, sino también la importancia de incrementar la inversión que se hace en ellos. La investigación pretende en suma caracterizar el problema, investigar la pertinencia de iniciativas, recopilar datos estadísticos oficiales y no oficiales sobre las desapariciones de niños en el país y finalmente plantear los desafíos a los que se enfrenta el Estado mexicano ante el supuesto incremento de menores

robados, secuestrados, sustraídos, ausentes o no localizados.

Datos proporcionados en el informe *Inversión pública en la infancia y adolescencia en México, 2008-2011*, realizado por la UNICEF³, demuestran que la inversión federal en niños y adolescentes osciló entre 737 y 819 millones de pesos al año, a valores constantes de abril de 2011. En total, en el período referido se invirtieron 3 billones 123 mil 554 millones, es decir, un promedio del 5.85 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, del cual sólo 1 por ciento es para garantizar la protección de los niños.

3 http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada.pdf

2. Reportaje

Desaparición de menores en México, un fenómeno tolerado

Cuando se tiene un hijo, toda risa nos cala, todo llanto nos crispa, venga de donde venga. Cuando se tiene un hijo, se tiene el mundo adentro y el corazón afuera..."

Los hijos infinitos, Andrés Eloy Blanco



¿En dónde están?, es la pregunta recurrente que los padres, familiares o amigos cercanos se hacen cuando después de días, meses o años sólo se topan con el silencio de las autoridades al hablar de sus desaparecidos. Se busca, ¿le has visto?, ayúdenos a encontrarle, son las palabras con las que empiezan las fotografías y descripciones de cientos de rostros de niños y jóvenes que cada año se suman a los miles de casos de desaparecidos, extraviados, secuestrados, robados, sustraídos o ausentes que imperan en el país.

Eveline Casandra Cruz es una de ellas, la menor de ahora 4 años, desapareció el 29 de agosto de 2013 en la explanada del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl. La pequeña de tez morena se encontraba con sus padres en un evento para niños cuando la madre la perdió de vista. Fueron segundos, señaló su tío Ernesto Cruz Sánchez al describir el caso, "mi hermana la soltó de la mano y cuando volteó Eveline ya no estaba y nadie había visto nada".

La señora Guadalupe Cruz acudió inmediatamente a denunciar el hecho, pero no le quisieron levantar el acta porque no habían pasado 48 horas, entonces comenzó la búsqueda que desde hace más de nueve meses no ha parado, a pesar de la falta de apoyo de los funcionarios públicos tanto del Estado de México como del Distrito Federal donde también se denunció el hecho. "De repente sentíamos que todo se paraba, que nadie hacía nada", dijo Ernesto Cruz, tío de la menor, quien asegura que a meses de la desaparición todo indicaba que el caso había sido cerrado porque ya no existía ningún seguimiento a la investigación. La alerta Amber se desactivó y la imagen de Eveline dejó de difundirse.

Pero su caso no es único y la falta de eficacia de las autoridades sale a relucir en la mayoría de las historias, en donde los padres se enfrentan a largas esperas, extravío de expedientes, cierre de casos, falta de colaboración entre estados e instituciones, extorsiones, tratos deshumanizados y trámites que impiden que sus hijos sean buscados inmediatamente. Y a pesar de esto familias como la de Eveline no dejan de luchar por su cuenta y suplicar que no abandonen su búsqueda.

2.1 El problema de los menores desaparecidos

El manejo del concepto de desaparecidos es muy amplio, este abarca a todo aquel que se encuentre en paradero desconocido, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que requiera de la intervención de las autoridades, según lo estipula la Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

La palabra “desaparecido” se utiliza de acuerdo a la Convención Interamericana de Desaparición Forzada de Personas, para referirse a las personas que se les privó de su libertad y cuyo paradero se desconoce. Se trata de un término que en América Latina remite a la táctica preferida de las dictaduras militares y de los gobiernos seudodemocráticos para eliminar a los adversarios y evadir el problema que representaba su encarcelamiento, es decir, a la desaparición forzada, que en nuestros días ha perdido su identidad política y se ha “democratizado”: hoy los grupos criminales arrebatan seres humanos como lo hacían antaño los ejércitos, escribe la periodista Sanjuana Martínez en el libro *Se venden niños*.

En términos precisos las desapariciones se diferencian de las desapariciones forzadas, el robo, el secuestro, la sustracción, el extravío, la ausencia y la no localización. El concepto no es un delito y la raíz del problema tanto para familiares, activistas y especialistas en derechos humanos va más allá de las definiciones, ya que en todos los casos lo más importante es el bien superior del menor.

+ **Ausencia:** La situación en que se encuentran una niña, niño o adolescente, que de manera voluntaria o involuntaria se encuentra alejada materialmente de su domicilio o lugar de residencia, de tal forma que le es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.

+ **Extravío:** La situación en que se encuentra una niña, niño o adolescente que sale de su domicilio, trabajo, residencia o algún otro lugar, y no le es posible regresar por una causa propia o inherente a sus condiciones y se encuentran involucrados diversos factores, como pueden ser su edad, enfermedad, situación mental, discapacidad, extrema ignorancia, entre otros. El extravío siempre se da de forma involuntaria.

+ **Privación ilegal de la libertad:** Delito mediante el cual se priva de la libertad a una persona con la finalidad de obtener un rescate, generalmente en dinero, a cambio de su liberación.

+**Sustracción:** Delito mediante el cual una persona induce, oculta, retiene, recibe o esconde en cualquier lugar a una niña, niño o adolescente, haya o no haya orden de custodia en relación con la niña, niño o adolescente, con la intención de privar de esta acción a una madre, padre o tutor o a cualquier otra persona que tenga la guardia y custodia legal.

+ **Desaparición:** Situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente cuando su paradero es desconocido, especialmente a causa de una catástrofe, rapto o cualquier circunstancia que no se ubique en el espacio-tiempo en el que debería estar.

+ **No localización:** situación que se presenta cuando no se encuentra a una persona en el lugar que se hallaba.

** Definiciones de la iniciativa que expide la Ley General que regula el Sistema de Alerta Amber.*

“Los estados han hecho mínimos esfuerzos por combatir la temática de desaparición de menores. Existe una cierta resistencia a entrarle de lleno al tema por las heridas causada por las dictaduras, el solo hecho de hablar de “desaparecidos” en muchos países ya se confunde

con los desaparecidos políticos y nadie quiere hablar de eso”, dijo *Rocío Rodríguez*, directora ejecutiva de la Red de *Latinoamericanos* Desaparecidos. Para la representante de la organización el problema es que en Latinoamérica, no se ha dado la importancia que tiene al tema y escasos de legislación en algunos países y con nula legislación en otros, no es posible crear sistemas que cumplan al cien con el objetivo no sólo de localizar a los desaparecidos sino también de prevenir las desapariciones.

“Lamentablemente según las denuncias que ingresan al sistema de Latinoamericanos Desaparecidos, la cantidad de personas menores de edad va en aumento”, señala al hablar del incremento de los casos ante la falta de políticas públicas, leyes específicas y un manejo adecuado de la problemática que pone en peligro a este sector.

En mayo pasado, en el marco del Día Internacional del Niño Desaparecido, el director de Redim, José Francisco Coronato, y la diputada Verónica Juárez Piña, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez, alertaron sobre la urgencia de abordar el fenómeno que se ha convertido en un problema con tendencia al alza, que debe atenderse. Los diputados involucrados concuerdan que la falta de cifras precisas es el principal conflicto, ya que debido a esto no se puede visualizar la gravedad del problema para emprender acciones urgentes.

Coronato, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, dijo en entrevista que las desapariciones de menores en México, exigen una respuesta fundamental y sólida del gobierno que realmente genere justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad con los que está en deuda. "No se trata de las cifras, aunque fuera uno, se trata de la gravedad de lo que significa la desaparición o sustracción de un menor tanto en su entorno como en lo

particular", dijo el diputado que busca con la iniciativa de un Registro Nacional de Datos de Menores Desaparecidos, crear una propuesta integral, colaborativa y preventiva para atender el problema, que desde la perspectiva de las familias afectadas sólo exige una colaboración real del Estado con la sociedad civil y un sistema humanizado eficaz que les dé el apoyo que requieren para encontrar a sus hijos.

Dimensiones de un peligro anunciado

Evelin Fabiola Alcántara, Casandra Cruz, Lilly Samari Sánchez, Lisset Soto Salinas, Itzel Abigail Santiago, Luis Manuel Organista, Jesús Alejandro Espinosa, Kevin de Jesús Herrera, Brandon Pote, Esmeralda Castillo Ricón y Cesar Garduño Becerra, son algunos de los cientos de nombres de niños y adolescentes que desaparecen cada año en el país. Tan sólo en lo que va del 2014, la *Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos* (Amnrdac) que preside la señora María Elena Solís, con sede en el Distrito Federal, ha recibido 76 casos que se suman a los 193 que investigaron durante el 2013, de los cuales 89 fueron clasificados como desapariciones, 67 sustracciones, 3 robos, 14 secuestros, 13 posibles ausencias voluntarias, 2 ausencias voluntarias y 5 extravíos.

De acuerdo a cifras no oficiales expresadas por el diputado Coronato Rodríguez en la iniciativa de ley propuesta para el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos, presentada en 2013, algunas organizaciones civiles establecen que en México han desaparecido alrededor de 500 mil niños en los últimos seis años, es decir, un promedio de entre 9 y 10 menores cada hora. Para el 2009 explica, la Procuraduría General de la República (PGR) calculó que anualmente desaparecen 45 mil menores de edad; siendo el

Distrito Federal, Estado de México y Jalisco en donde se registran el mayor número de casos.

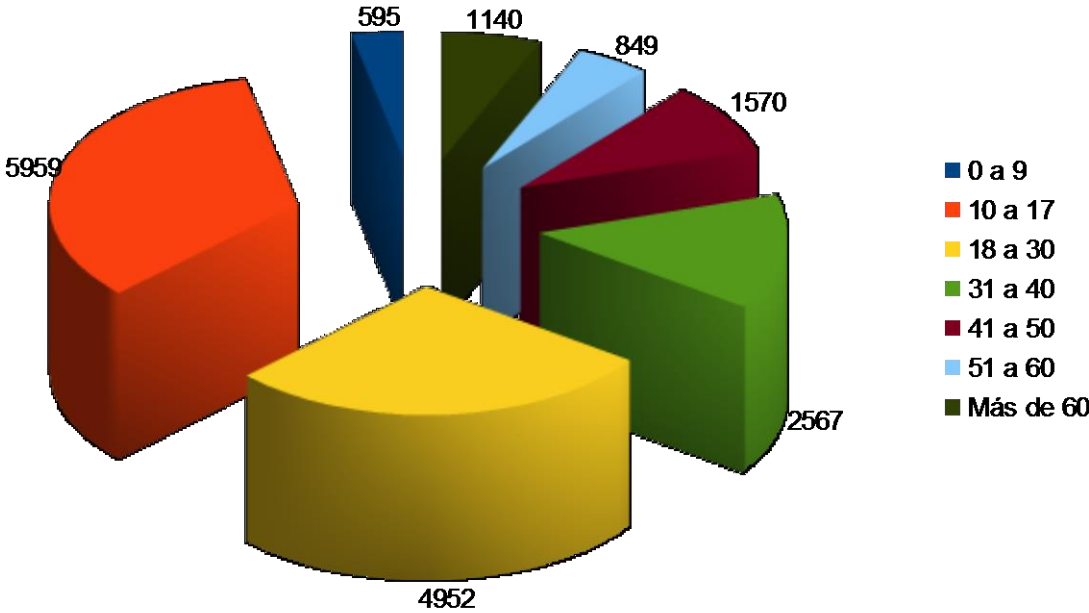
A la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos, presidida por Guillermo Gutiérrez Romero, estas cifras se le hacen exageradas, ya que de acuerdo con su experiencia y las denuncias recibidas, los casos de robo de infantes no pasan de entre tres y cuatro mil en todo el país de tres años a la fecha.



Aunque advierte que si se suman los jóvenes que desaparecen con causa justificada y que son víctimas de explotación, la situación cambia ya que en ese aspecto se registran alrededor de 50 mil casos.

En materia de presuntas víctimas de alguna de las formas contemporáneas de esclavitud, como son los delitos de trata de personas o el feminicidio, el Sistema Estadístico y Geo-Referencia Alerta Roja (SEGAR) que ha registrado a personas desaparecidas o ausentes desde el año 2002, mostró en su informe del 2012 un inminente aumento de casos en donde la mayoría de las mujeres víctimas son adolescentes entre los 12 y 18 años, seguidas por aquellas entre los 3 y 11 años. Para el caso de los hombres, el número predominante se da en niños entre los 0 y 9 años de edad. En el 2012 SEGAR registró un total de 207 personas desaparecidas o ausentes.

Por otra parte el informe proporcionado por el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica sobre personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012, proveniente de una base de datos de la PGR, la cual fue filtrada a diversos medios, señala que en México en ese periodo se registraron más de 20 mil 851 desaparecidos de los cuales el sector más afectado correspondía a aquellos entre los 10 y 17 años; un total de 5 mil 959 casos en todo el país, siendo el Distrito Federal una de las zonas más afectadas con 2 mil 758 desapariciones.



Y aunque al analizar la base de datos esta cuenta con varias inconsistencias y vacíos, para que se pueda precisar el incremento de desaparición de menores en esos años, el panorama general del reporte proporcionado, muestra un aumento en las cifras por año en general, exceptuando en el 2012 que cae drásticamente.

Panorama de las cifras

- La PGR reportó en el período 2005-2006 que alrededor de 32 mil niños fueron robados o desaparecidos.
- Las cifras otorgadas por el Senado de la República sobre niños desaparecidos ascendieron a 150 mil en el periodo de 2007-2011.
- Según la base de datos proporcionada por el CIC basada en la filtración de la PGR entre 2006-2012 se registraron un total de 6,554 casos de menores desaparecidos en México.
- En 2013 la PGR en su portal sólo documentaba los casos de 1,385 niños robados o desaparecidos.
- Los casos inscritos en el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas de diciembre 2012 a septiembre 2013 fueron 794.
- La Fundación de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos reporta entre tres mil y cuatro mil casos de niños robados desde el 2011.
- La Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos reporta en 2013 un total 193 casos propios y en 2014, 76 menores sustraídos y desaparecidos hasta el momento.
- En 2014 no se encuentra con una cifra oficial nacional según lo reportado por el área de Comunicación social de la PGR.

***Cifras obtenidas de medios, iniciativas de ley, bases de datos y entrevistas.**

Como podemos observar, existen muchas cifras, pero ninguna que ofrezca un panorama del problema, ni que constate el incremento alarmante del que se habla en México, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil por implementar herramientas de registro como **#PorTodosLosDesaparecidos** que hasta febrero del 2014 reportaba 2 mil 800 casos de mujeres, niñas y niños mexicanos en esta situación, de las 6 mil 961 que tiene reportadas, es decir, que más del 40 por ciento de los casos corresponden a esta categoría.



Otra realidad de las cifras

En el 2012 los padres de Esmeralda Castillo Rincón llegaron desde Chihuahua al Distrito Federal para solicitar ayuda a las autoridades en la búsqueda y localización de su hija que desapareció en el 2009. Cinco años después su padre, quien asegura que su hija es víctima de una red de trata de personas, aún exige una respuesta por parte de las autoridades.

El sistema ha cambiado dice María Elena Solís, quien en su momento también tuvo que luchar por recuperar a su nieta. La ahora presidenta de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, alertó que actualmente ya no sólo desaparecen niñas y niños como antes, sino también jóvenes, personas de edad media y hasta adultos mayores. “Sí el aumento se ha dado en adolescentes, llegan cada vez más casos de ausencia”, afirman en la Asociación, al explicar que cada vez más jóvenes están siendo engañados y sacados voluntaria o involuntariamente de su hogar con fines de trata y explotación.

El 19 de mayo de 2009, Esmeralda salió de su casa rumbo a su escuela, para la adolescente de 14 años ese día sería como cualquier otro, pero no fue así, ella nunca llegó a su destino. En Ciudad Juárez, Chihuahua, la desaparición de jovencitas se ha vuelto un problema cotidiano, pero ahora a nivel nacional las cifras también van a la alza.



El director de Redim explicó en entrevista que el incremento de las desapariciones de menores coincide con el aumento del crimen organizado y la guerra que emprendió el país contra los grupos criminales en el pasado sexenio. “La violencia armada que se ha generalizado en México en los últimos años ha tenido un impacto negativo en la dinámica de

vida de los adolescente y de los niños. Sobre todo asumiendo que la violencia no es una situación fatal que ocurra sólo en una región del país, sino que tiene repercusiones en todos aquellos que son impactados por ella”, dijo en una nota publicada por el portal Sinembargo el 25 de mayo, en donde la Red reitera la importancia de que el Estado Mexicano responda a la creciente percepción de un mayor número de mujeres adolescentes desaparecidas.

Para el presidente de la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos, Guillermo Gutiérrez, este es el tema que más debería preocupar y no sólo en el caso de ellas, también en el de ellos. “Últimamente hay un incremento en desapariciones de adolescentes, que yo pienso va a reventar en cualquier momento”, dijo Gutiérrez al hacer hincapié en lo importante de lanzar una campaña preventiva, ya que muchos de ellos se van engañados de sus hogares o son contactados por las redes sociales.

La Red de Latinoamericanos Desaparecidos también explica que una de las principales causas del fenómeno en su experiencia se da por promesas falsas de empleos, educación, viajes, alimentación y mejoras en su vida, cuando en realidad, los menores, son reclutados para trabajos forzados, explotación sexual comercial y en el peor de los casos para tráfico de órganos.

No son sólo historias

El portal Animal Político compartió el 4 de junio de este año una base de datos realizada con los casos inscritos en el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, correspondiente al periodo que va de diciembre de 2012 a septiembre de 2013, en ella se

observa que el grupo poblacional más afectado son las mujeres de 12 a 17 años, con 519 registros de desaparición, mientras los hombres en el mismo grupo de edad suman 177.

LOS MEXICANOS QUE MÁS DESAPARECEN

Número de casos por grupo poblacional



Las mujeres son víctimas de delitos graves como la trata o feminicidio.

Foto: Animal Político

Además de Esmeralda Castillo Rincón, a este grupo también pertenece Leslie Nava Correa, extraviada en el Distrito Federal el 21 de enero del 2014. Su madre María del Carmen sospecha que su hija fue influenciada o engañada por alguna persona. La adolescente de tez blanca, cabello castaño claro y ojos verdes nunca llegó para encontrarse con su mamá tras salir de la secundaria ubicada en la delegación Gustavo A. Madero y a pesar de los esfuerzos de María del Carmen por rastrearla a través de su teléfono o las redes sociales, nada ha dado resultado.

“Mire yo le solicité a Capea y al Ministerio Público lo de la sábana telefónica para localizarla por su celular pero sólo me hacen dar vueltas y no firman el escrito... han cambiado de licenciado tres veces, y yo sé que no es solo mi hija, que son muchas, pero no me han ayudado en nada”, cuenta al recordar que ya han pasado cinco meses y lo único que ha logrado es que extravíen su expediente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

¡AYÚDANOS A ENCONTRARLE!



Leslie Nava Correa

EXPEDIENTE:	200/EXT/2014	EDAD:	15 años 4 meses 28 días
SEXO:	Femenino	TEZ:	Blanca
ESTATURA:	1.64 m.	TIPO DE OJOS:	Medianos
OJOS:	Verde	TIPO DE CABELLO:	Lacio
CABELLO:	Castaño claro		
FECHA DE NACIMIENTO:		18/01/1998	
CLASIFICACIÓN POR EDAD:		13 - 17 Años	
CLASIFICACIÓN POR ENTIDAD DE EXTRAVÍO:		DISTRITO FEDERAL	
ESTATUS DE LA PERSONA:		Extraviado	
SEÑAS PARTICULARES:			
LUGAR Y FECHA DE EXTRAVÍO:	Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., el 21 de enero de 2014.		
OBSERVACIONES:	Usa brackets.		

La mamá de Leslie acudió directamente con la compañía Movistar, pero la compañía únicamente puede actuar con el escrito de las autoridades. María del Carmen se siente desesperada, la Alerta Amber duró activa una semana con el caso de su hija, después de eso toda acción se ha frenado. Correa confiesa que cuando levantó el acta, hasta la hicieron sentir culpable, “nos miran como queriendo sacar otras cosa, y yo me pregunto, ¿qué es lo que quieren para ayudarme?”.

Ellos también cuentan

Cesar Garduño Becerra desapareció el 15 de marzo del 2008 en el Estado de México junto con su prima de 15 años. Los jóvenes asistieron a una fiesta y salieron a dejar a una de sus primas, la dejaron en la puerta de su casa, y ella miró cómo se alejaban. Fue la última persona

que los vio, ellos ya no regresaron. Ese día en Minita del Cedro, municipio de San José del Ricón, se supo que los adolescentes volvieron al lugar de la fiesta, porque el coche quedó estacionado en el mismo sitio de donde lo habían tomado. Pero en el trayecto a pie desde el auto al baile algo pasó. Los padres recibieron una llamada solicitando un rescate de 50 mil pesos que debía ser entregado en Querétaro, nadie recogió el dinero y hasta la fecha no se sabe nada de ellos.

La madre de Cesar, Araceli Becerra, cuenta que el ser hombre y actualmente mayor de edad hace que su caso no sea prioritario, “le ponen más atención a las mujeres”, dice al relatar que su expediente se archivó después de un año y aunque lo logró reabrir y darle seguimiento no ha obtenido ninguna respuesta. Araceli quien desde hace unos años se encuentra involucrada con la Asociación Mexicana de Niños Desaparecidos y Robados, asegura que más allá de la Alerta Amber o de un registro de datos, a ella lo único que le beneficiaría es que las autoridades realmente se pusieran a investigar.

¿Por qué no existen estadísticas?*

- + Falta de controles Estatales sobre el tema
- + Desconocimiento de la población sobre el fenómeno
- + Por ocultar los datos de las desapariciones forzadas o políticas
- + La falta de registros nacionales de personas desaparecidas
- + La falta de controles migratorios

**Rocío Rodríguez, coordinadora de Latinoamericanos Desaparecidos*

2.2 Derechos y protección de las víctimas

La desaparición de un hijo, un primo, un hermano, un sobrino, tiene un efecto devastador en la familia. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha concluido que los familiares que sufren angustia y estrés como resultado de una desaparición son también víctimas de la violación del derecho a no ser sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes. En su documento *Enfrentarse a una pesadilla: La desaparición de personas en México*, Amnistía Internacional señala que según el análisis hecho por un periódico nacional, de las 26 mil 121 denuncias de personas desaparecidas o no localizadas, en el 40 por ciento de los casos no se habían iniciado investigaciones penales.

En el mismo escrito la ONG comparte que numerosos familiares de víctimas entrevistados, dijeron que los funcionarios se negaban a registrar sus casos y les decían que volviesen al cabo de 72 horas, o los enviaban a otras oficinas. Sólo a las familias que se encontraban en la inusual situación de poder proporcionar pruebas inmediatas de secuestro violento perpetrado por personas identificadas les fue posible presentar una denuncia formal. Las familias coinciden que la respuesta que frecuentemente reciben de las autoridades sobre el progreso de las investigaciones de sus desaparecidos es: “No, no hay nada nuevo”.

De 48 a 72 horas

Las primeras horas son cruciales para la localización de una persona desaparecida o extraviada; en ese tiempo un niño, niña o adolescente puede ser sacada del país e incluso hasta asesinada.

Rubén Alvarado, especialista de la UNAM, señala en una entrevista para el diario *El Universal*, que ningún procedimiento judicial establece un tiempo para que los agentes del Ministerio Público inicien una averiguación previa y la búsqueda, pero en todo los estados las autoridades esperan, según sus criterios, alrededor de 72 horas, aduciendo que en tal lapso puede tenerse certeza sobre las causas de la ausencia.

La periodista Ana María Gamez, quien por cinco años dirigió la sección “¿Dónde están?”, del noticiario de TV Azteca, dice que desde su experiencia este candado que impide presentar una denuncia formal en las primeras horas de la desaparición de un familiar que son cruciales, es uno de los principales problemas. “Las autoridades, de inicio desestiman la preocupación de los familiares”, comenta al hablar de las historias a las que tuvo acceso, en donde a los policías ministeriales o de investigación, lo primero que se les ocurría decir, era “no se preocupe se fue con el novio”, sobre todo cuando de adolescentes se trataba. Para la periodista, al igual que para muchos activistas y defensores de derechos humanos, cada minuto cuenta, porque estas 48 o 72 horas, son el tiempo en el que se pudo cometer algún otro tipo de delito con las personas desaparecidas.

Héctor López Bello, especialista en derechos humanos y licenciado en derecho, asegura que a nivel jurídico esto es delicado porque tal vez no estás frente a un delito. Al denunciar estás pidiendo la actuación inmediata de las autoridades, que en muchos de los casos, sobre todo en los de sustracción, podría no ser necesaria. Concuera, sin embargo, que lo que sí es importante es realizar el aviso a las instancias pertinentes para que en se activen protocolos inmediatamente y se tenga un antecedente para iniciar la averiguación previa.

¿Qué hacer ante un desaparición?

Asociaciones civiles recomiendan actuar inmediatamente cuando una persona ha desaparecido, solicitando en primer lugar la búsqueda, en este caso del menor, en Locatel, denunciando el hecho en Capea, en Odisea y presentando una “denuncia de extravío” en cualquier agencia del Ministerio Público. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) reitera que en los protocolos de búsqueda, el período mínimo de espera no existe, por lo que es recomendable realizar la denuncia por extravío o ausencia de inmediato para iniciar una averiguación.

Pero a pesar de lo que dicen las autoridades, la realidad es otra, y los Ministerios Públicos en el país siguen pidiendo a los padres que acudan a ellos después de 48 o 72 horas y cuando tengan certeza de la desaparición, extravío, robo o sustracción.

En el caso de la menor Eveline Casandra este hecho es muy claro, su madre que se encontraba en el Palacio Municipal de Nezahualcóyotl acudió de inmediato a levantar el acta, pero no fue atendida porque no habían pasado 48 horas. Después de recorrer las calles sin ninguna pista de lo que le había sucedido a la niña, la familia ejerció presión ante las autoridades para que les aceptaran su denuncia. La Alerta Amber fue activada al siguiente día.

A casi nueve meses de la desaparición de Eveline su familia sigue cuestionando este tipo de protocolos, la actuación de las autoridades, la falta de un seguimiento y la desactivación de la Alerta Amber que consideran debería suceder hasta que se encuentre al menor. Su madre Guadalupe no se rinde y asegura que hará todo por localizar a su pequeña porque se lo

prometi6. “Yo estoy segura que mi hija est6 bien, la voy a localizar, no s6 c6mo, no s6 cu6ndo, pero la voy a encontrar”.

Recomendaciones ante una desaparici6n*

- Solicita la b6squeda en Locatel inmediatamente
- Apunta el n6mero de reporte y llama nuevamente al d6a siguiente para hacer un seguimiento.
- Presenta una denuncia de extrav6o a cualquier agencia del Ministerio P6blico.
- En el caso de los menores se cuenta con el Programa Nacional Alerta Amber que busca recuperar a menores desaparecidos, extraviados o sustra6dos. Pide que se active.
- Denuncia en CAPEA
- Llena el formato 6nico para la b6squeda y localizaci6n de personas extraviadas o ausentes ODISEA.
- Arma una ficha del desaparecido con una foto clara y reciente y difunde en redes sociales, sitios de apoyo a personas desaparecidas y con todos tus conocidos.

*Recomendaciones realizadas por autoridades y activistas.

Limitantes en la protecci6n de menores desaparecidos

Aunque a nivel internacional se cuenta con instrumentos jur6dicos internacionales que buscan proteger a los menores como la Convenci6n sobre los Derechos del Ni6o de la ONU o la Convenci6n Internacional para la Protecci6n de Todas las Personas Desaparecidas, no existe una herramienta universal ni nacional que integre los casos en que ni6os y adolescentes

desaparecen, ni un consenso de cómo sean investigados.

Si bien el país firmó la Convención de los Derechos del Niño, éste no ha cumplido con la tarea básica de crear un sistema integral que garantice estos derechos. El Estado cuenta con serias limitaciones financieras, técnicas y profesionales para resguardar a sus niños e iniciar investigaciones inmediatas y coordinadas en materia de desapariciones, afirman activistas.

En mayo de 2012 en México se instauró la llamada Alerta Amber para la búsqueda, localización y recuperación de menores de edad, esta acción no tiene ninguna obligación para que de forma coordinada participen los estados en conjunto con el gobierno federal y mucho menos para que se trabaje con otros países. En consecuencia explica la diputada Carmen Lucía Pérez, en la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la recuperación de niñas y niños es muy baja. “Un menor de edad puede ser sacado del país en unas cuantas horas y transportado de muchas otras maneras a otro estado”.

El caso de Valeria es uno de los ejemplos más tóxicos de la falta de mecanismos de articulación en materia de menores desaparecidos que tiene el país. La pequeña de cuatro años desapareció el primero de abril de 2013 en Texcoco, Estado de México y fue localizada el día 12 en El Salvador, a pesar de que la Alerta Amber se activó y su imagen e historia fue difundida en diversos espacios, todo resultó insuficiente para evitar que la sacaran del país. En su momento el director de Redim declaró que este caso demuestra la ineficacia de las autoridades y los graves vacíos y la fragmentación que existen por parte del Estado para prevenir y atender las desapariciones de menores, así como para garantizar sus derechos.

2.3 Hacia una optimización en la búsqueda e identificación de menores

El 17 de abril de 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, que tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración de una base de datos de personas que se encuentren en dicha situación.

La Ley del Renped establece en su Artículo 2, que el registro es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas; así como aquellas que se encuentren en establecimiento de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconozca sus datos de filiación, identificación y domicilio, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y lugar de residencia.

El 26 de febrero de 2013, la Secretaría de Gobernación dio a conocer en la Ciudad de México este Registro Nacional de Personas Desaparecidas (Renped), que incluía 26 mil 121 expedientes de víctimas registradas como desaparecidas en las Procuradurías generales de justicia de los 31 estados y del Distrito Federal y en la PGR entre diciembre de 2006-2012. La lista publicada que se actualizó en octubre de 2013 con un nuevo total de 18 mil 955 personas desaparecidas fue criticada por académicos, medios y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, ya que carecía de una metodología clara y de procedimientos verificables.

Datos del Registro Nacional de Persona Extraviadas y Desaparecidas*

+ **Sexo**

+ Edad

+ Nacionalidad

+ Localidad, municipio, entidad federativa en donde se originó el extravío o desaparición.

+ Origen étnico

+ Si se trata de una persona con discapacidad

+ Otras, que por cuya relevancia sea necesario identificar

* *Ley del Renped*

La directora de La Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATW-LAC), Teresa Ulloa, dijo al portal Animal Político en 2013, que el Renped no era una herramienta real que sirviera para la búsqueda de víctimas. Esta herramienta no permite a la gente conocer los rostros o nombres de las personas que están buscando, por lo tanto, no contribuye en los esfuerzos de localización, aseguró la maestra al señalar que el Renped, no es en realidad un registro público que la sociedad o las autoridades puedan consultar para informarse. El 25 de mayo de 2014, el enlace en el que estaban almacenados los datos del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas fue desactivado, informado a los usuarios que se estaba actualizando.

Nuevas iniciativas de registro

Actualmente no hay un sólo registro nacional y oficial actualizado sobre los miles de menores de edad que están desaparecidos o que fueron sustraídos. Las cifras no aportan un número exacto, confiable o preciso de los casos y más importante aún no existe ninguna herramienta que permita agilizar la búsqueda y localización de las víctimas en todo el país. Estas razones conforman los motivos por los que existen dos proyectos de ley que se avocan a proponer un registro. Ambas iniciativas pendientes desde el 2013 consideran fundamental una base de datos que permita conocer el estado actual del fenómeno en diferentes vertientes, para tomar acciones y lograr la erradicación del problema.

Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos

Desde el 1 de octubre de 2013, el Congreso ha mantenido en estatus de "pendiente" la iniciativa del diputado federal de Movimiento Ciudadano, José Francisco Coronato Rodríguez, que propone crear un Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos. Registro que activistas, académicos, diputados, asociaciones, periodistas y especialistas en derechos humanos han considerado relevante en los últimos años.

La falta de estadísticas sobre el tema ha sido uno de los puntos que sale a relucir por las Organizaciones en pro de los derechos humanos, cuando se habla de desaparecidos, porque ellos y ellas deberían encabezar las prioridades de la nación. Para el diputado este proyecto va más allá de generar una base de datos, de las estadísticas o de la cifras. José Francisco Coronato propone un sistema integral que conforme una plataforma colaborativa y una

herramienta que sea fundamental para las investigaciones en la materia.

Lo que le preocupa al legislador es que en México exista un sinnúmero de menores de edad que son extraviados o sustraídos de sus hogares y que esto no tenga una respuesta sólida por parte del Gobierno. "El mayor desafío para el país está desde que contemos a todas las niñas y los niños con las instituciones públicas capaces, eficientes y eficaces que en derecho les corresponden".

Un proyecto integral

La Ley tiene por objeto principal crear un Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos disponible para la Procuraduría General de la República, así como para las Procuradurías Generales de Justicia, del Menor y la Familia de las Entidades Federativas, para el efecto de facilitar el reconocimiento de menores y las investigaciones relacionadas en los casos de desaparición y sustracción de menores.

Para efectos de esta Ley los datos de los menores desaparecidos serán: el nombre, sexo, edad, fotografía o cualquier medio gráfico de representación, el nombre de los padres, su media filiación, el último lugar donde hayan sido vistos y en caso de ser posible y con el consentimiento de sus progenitores, los datos obtenidos a partir del ADN. Las muestras recabadas establece la iniciativa serán a través de algún objeto que hubiera pertenecido al menor y que sin ninguna duda se pueda relacionar con él o ella y por medio de sus padres, los cuales acrediten de manera plena la filiación con el desaparecido.

El proyecto también pretende recolectar el ADN de aquellos menores que se encuentren a disposición de albergues a cargo del DIF, tanto nacional, estatal como municipal, las Casas Hogar así como de cualquier otra institución pública o privada, incluyendo a aquellos que se encuentren en procesos de adopción.

Datos del Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos*

- + Nombre
- +Sexo
- + Edad
- +Fotografía o cualquier medio gráfico de representación
- +Nombre de los padres
- +Media filiación
- + Último lugar donde haya sido visto
- + Muestras de ADN que hubieran pertenecido al menor, del menor o de sus padres.

**Iniciativa que expide la Ley General que crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos.*

Coronato explica que en un primer momento se pretende que el banco de datos se genere por medio del ADN de los familiares o de algún objeto que perteneciera al menor y luego que la PGR genere esa compulsas con los niños que a veces son llevados a los albergues del DIF y los que quieren salir del país y no van acompañados de sus padres. "La idea es comenzar con esto para posteriormente realizar esa base de datos con los niños recién nacidos", dice el diputado.

Para el legislador lo ideal sería que el registro fuera de todas las personas, pero considera que comenzando por los menores, uno de los sectores más vulnerables, se puede llegar a concientizar al país para que el día de mañana también se construya una base de adultos.

Registro Nacional de Menores Secuestrados

La desaparición de dos jóvenes en Jalisco que fueron privados de su libertad y posteriormente asesinados fue el preámbulo del proyecto de decreto que la integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Carmen Lucía Pérez Camarena, presentó en octubre del 2013.

La reforma al artículo 22 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, que aún sigue pendiente, propone que el Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana cuente con un registro nacional de menores secuestrados, con el fin de realizar una política pública integral para su erradicación, cuyos datos serán confidenciales en términos de la legislación correspondiente. También establece que la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y sus órganos político administrativos estarán obligados a remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana la información en materia de menores de edad secuestrados y desaparecidos de su demarcación.

Para la diputada federal que se desempeña como Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez, la importancia de la iniciativa radica en saber cómo se están llevando acabo los secuestros y sustracciones para poder generar las políticas públicas adecuadas. En los

motivos de la propuesta que define al secuestro -según el Código Penal Federal y la Ley de Víctimas- como la privación de la libertad de cualquier persona, comprendiendo en ésta la sustracción y el robo de infantes, Pérez Camarena expone que en el delito de secuestro, el incremento se ha dado hacia niños y adolescentes, en lugares como escuelas, parques y espacios recreativos, sin que exista una estrategia nacional y un seguimiento por las Procuradurías ni investigaciones profundas sobre la problemática,

La legisladora considera que en la materia es evidente la ausencia de un registro sistemático, pormenorizado y profesional de niños y adolescentes, que dimensione uno de los temas que considera apremiantes de atender en la actualidad. El desafío del Estado concluye, es primero saber cuántos son realmente los afectados, bajo qué circunstancias y condiciones se dan las desapariciones y qué mecanismos puede plantear la autoridad para evitar los secuestros. "Creo que debe darse seriedad al tema, no minimizarse y atenderse con urgencia". La integrante del PAN reconoce que cualquier registro que precise las circunstancias de la desaparición del menor servirían para la prevención del delito que es el principal fin.

Datos del Registro Nacional de Menores Secuestrados*

- + El registro que contaría con los datos del menor será confidencial en términos de la legislación correspondiente.
- + Contaría con datos de dónde ocurrió
- + Los principales contextos
- + Si existe un patrón determinado o varían las situaciones
- + La condiciones del hecho

** Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena*

Otra iniciativa en materia de menores desaparecidos

Cada día se pueden ver más alertas en las redes sociales, los medios e Internet; los volantes son compartidos con la esperanza de localizar a los menores en las primeras horas clave de su desaparición. El Programa Alerta Amber se desarrolló en Dallas, Texas, Estados Unidos en 1996, por iniciativa del padre de Amber Hagerman, quien ante la desaparición de su hija recibió el apoyo de ciudadanos y medios de comunicación.



El 2 de mayo de 2012, el gobierno federal, implementó y puso en operación el programa para coadyuvar en la búsqueda y localización de menores y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional. Así, México se convirtió en el décimo país en el mundo, y el primero en América Latina, en adoptar el Programa.

Según datos presentados en abril del 2014, dentro de la iniciativa que expide la Ley General que regula el Sistema de Alerta Amber, desde su implantación en 2012, los resultados de ésta

han sido positivos. El diagnóstico de la PGR, en el período de mayo 2012 a octubre de 2013, informa que de las 161 alertas de niños y adolescentes activadas, 91 fueron encontrados de inmediato.

El problema explica la iniciativa es que al ser un programa operativo no regulado en la ley, se corre el riesgo de que los estados tomen rumbos diferentes en cuanto a la definición de criterios o mecanismos de coordinación para su activación, es decir, que puede provocar descoordinación e ineficiencia en búsqueda y localización de infantes desaparecidos o sustraídos en el territorio nacional.

La activación de la Alerta Amber se debería dar de inmediato, pero en casos como el de la menor Casandra Cruz esto no sucedió hasta el siguiente día. Otras madres como Silvia Meade que sufrió la sustracción por parte de su pareja o María del Consuelo Monroy a quien su hijo le dejó una carta, también la solicitaron en su momento pero las autoridades les respondieron que en sus casos esto no era posible.

Criterios para activar la Alerta Amber en México*

- Que la niño, niña o adolescente se menor de 18 años
- Que se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad
- Que exista información suficiente: nombre, edad, seo, características físicas, señas particulares, padecimientos, discapacidades, vestimenta que portaba al momento de la ausencia, así como la descripción de las circunstancias de los hechos, las personas y vehículos involucrados, la última vez que fue vista y alguna otra información que se considere relevante.

**Página oficial Alerta Amber*

El proyecto considera fundamental resguardar los derechos de la infancia, la cual según datos del censo 2010, representa el 29 por ciento de la población total, calculada en 107 millones de personas. La presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, Verónica Juárez Piña, espera que el programa sea elevado a rango constitucional en este año, ya que hasta el momento existe un consenso de todos los grupos parlamentarios para subir al pleno el dictamen de la Alerta Amber para que ésta se convierta en ley.

La Alerta Amber contaría entonces con una Base de Datos Nacional consistente en el conjunto de información recopilada, organizada y estructurada sistemáticamente para su almacenamiento electrónico, por lo cual se convertiría en un sistema integral y coordinado para favorecer el interés superior de los menores secuestrados, sustraídos o desaparecidos.

Formato único para Base de Datos Nacional*

- + Fotografía de la niña, niño o adolescente desaparecido
- + Nombre
- + Edad
- + Sexo
- + Media filiación
- + Relación de pruebas de ADN
- + Huellas dactilares
- + Señas particulares
- + Padecimientos o discapacidades
- + Vestimenta
- + Lugar, personas y vehículos involucrados
- + La última vez que fue vista
- + Información que se considere relevante

**Ley General que regula el Sistema de Alerta Amber*

Acciones que marcan la diferencia

La Alerta Amber no es el único protocolo que ha sido aplicado en materia de desapariciones, el trabajo de organizaciones y activistas de derechos humanos se resiste a dejar el tema en el olvido. Y aunque las acciones no se enfocan tan sólo a menores, éstas se convierten en herramientas útiles que permiten trazar un mapa más acertado, aunque no preciso, del problema que como hemos visto abarca una amplitud de conceptos e historias.

En este contexto un grupo de activistas generó una base de datos en internet, basada en una aplicación *open source*, que permite que cualquier persona pueda colocar los reportes sobre los casos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre las desapariciones en México. Los registros del proyecto que de manera concreta pretende dar a conocer las cifras que día a día se acumulen, son verificados para evitar reportes falsos o repetidos.

En el mapa que se puede encontrar en <https://desapariciones.crowdmap.com>, se muestran no sólo los números, sino la distribución geográfica en la que tienen lugar las desapariciones, los sectores afectados, las denuncias ciudadanas, la Alerta Amber, las desapariciones forzadas y los encontrados. #PorTodosLosDesaparecidos explica que la plataforma es una iniciativa directa, sin intermediarios que busca el contacto directo entre las víctimas, ciudadanos, familiares y medios de comunicación. La meta señala el sitio es que se cubran los 27 mil desaparecidos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tiene registrados.



Hasta el 2014 se han registrado casi siete mil desapariciones de mexicanos.

Hasta febrero de 2014 la base de datos registra un total de 6 mil 961 desapariciones, en donde 173 han sido forzadas y 2800 se presenta en uno de los sectores más vulnerables de la sociedad que son las mujeres, las niñas y los niños. En contraste con estas cifras, el número reportado de encontrados es 44.

La iniciativa ha servido para conectar a organizaciones, colectivos y personas de la sociedad civil como La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos México (FUUNDEM) y Nuestra Aparente Rendición que les ha permitido crear vínculos de cooperación para conseguir que se complete el registro y que no se olviden los que faltan.

Otro trabajo que también resulta importante es el realizado por la CATWLAC que en 2012 presentó su primer esfuerzo por sistematizar los resultados del Sistema Alerta Roja (SAR). Este sistema que surgió en 2006 por la iniciativa de la Coalición y en colaboración con la entonces Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, tiene como objetivo primordial localizar y rescatar a mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, extraviadas o ausentes.

Para el rescate de víctimas, el SAR, colabora con agencias gubernamentales, autoridades del Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores y las Procuradurías. El programa que inicialmente sólo era un medio de difusión que contribuía a la búsqueda de las víctimas fue creciendo impulsado por el alto número de desapariciones que se registraron en el país en los últimos años, principalmente entre niñas y adolescentes.

Los resultados de este informe reflejan una alta incidencia de casos en adolescentes entre 12 y 18 años, seguidas por personas jóvenes entre 19 y 28 y finalmente niñas y niños entre 3 y 11 años. Las víctimas localizadas vivas mayoritariamente también son adolescentes, seguidas de niños y niñas, señala el informe del Sistema Estadístico y Geo-Referencial Alerta Roja, que registra a presuntas víctimas de alguna de las formas contemporáneas de esclavitud, como son los delitos en materia de trata de personas o el feminicidio.

2.4 Retos, desafíos y políticas

"Pablo, con esto quiero agradecerte el tener de vuelta a mi hijo, hay una realidad y a pesar de nuestras diferentes formas de pensar, Dios quiso que entre nosotros se formara una familia, ahora como padres, tenemos que ver por la felicidad de nuestros hijos, aún teniendo caminos separados debemos disipar el dolor y aprender de nuestros errores, ya que de nuestras decisiones depende que la vida de nuestros hijos sea para bien...", escribe Silvia Meade a su expareja tras las semanas de angustia que pasó por la sustracción de su hijo Milton. Y es que ella, no sabe de definiciones o diferencias, para ella el menor de 10 años estaba desaparecido sin dejar huella y las autoridades le respondían a medias. "No tenemos novedad", decían.

Un estudio del Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicado en 2011, revela que todos los años se denuncia en Estados Unidos un total estimado de 800 mil menores de 18 años, de los cuales aproximadamente 200 mil son sustraídos por familiares; 58 mil por personas ajenas a la familia y 115 son víctimas de secuestro.

En México según datos de asociaciones civiles involucradas en la problemática, uno de los principales motivos que explica la desaparición de menores es la sustracción familiar. En la base elaborada por la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos del 2013 el 35% de los casos que fueron atendidos eran de este tipo seguidos por los secuestros y las ausencias voluntarias con un 7%. Del total de los casos capturados el 46% eran desapariciones sin causa aparente.

Pero sea el motivo que sea, los niños y adolescentes que desaparecen señala la UNICEF, se enfrentan a elevados niveles de vulnerabilidad y a mayores riesgos como la explotación sexual, la trata de personas, la prostitución, el trabajo ilegal, la participación en actividades delictivas -tanto como víctimas o como infractores-, el deterioro de su salud física y emocional, las agresiones y en ciertas circunstancias, incluso hasta la muerte. Por la que la urgencia de atender la problemática no sólo es nacional sino mundial.

La falta de cifras en México impide dimensionar el fenómeno aseguran los legisladores que a partir de los números buscan crear políticas públicas que atiendan, prevengan y erradiquen las desapariciones. Hasta el momento, y aunque parece no ser suficiente, el país ha creado distintas instituciones y mecanismos dirigidos a atender los casos de desaparecidos desde la perspectiva de procuración de justicia y apoyo a los familiares de las víctimas, entre las que se encuentran: la Procuraduría Social de Atención a las víctimas de delitos (Províctima), La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Asuntes (Capea), el Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes, el Registro Nacional de Personas Extraviadas (Renpe) y el Programa Alerta Amber, este último visto como el esfuerzo principal, pero no contundente para atacar a fondo la problemática de los menores.

El desafío no son las leyes

Eveline Fabiola Alcántara Legorreta de 9 años desapareció el 29 de mayo del 2014 en el Estado de México. La menor fue a comprar las tortillas en su bicicleta a 500 metros de su domicilio, los testigos indican que un joven, que también andaba en bicicleta se la llevó.

Durante las primeras 24 horas, acusó la familia en su momento, la policía prestó poca atención al caso y la Alerta Amber no fue activada de inmediato. Los padres no han recibido información de su hija, sólo se han presentado llamadas de extorsión.

Lisset Soto Salinas, desapareció el 14 de octubre de 2010, el expediente señala que la niña de 8 años abordó un camión urbano rumbo a la colonia Camino Real en Baja California. En el expediente la madre manifestó que realizó una llamada de su celular diciendo que se había bajado en una tienda y que se dirigía a su hogar, pero nunca llegó. Los padres han declarado que no obtuvieron apoyo de las autoridades.

Itzel Abigail Santiago Zavala de 17 años salió de su domicilio manifestando que iría a ver a su novio José Antonio Luna, el cual declaró que nunca la vio, desde el 21 de agosto del 2012 se desconoce su paradero. El Ministerio Público no tomó el caso y mandó a la madre a CAPEA en donde le pidieron que tramitara la sábana de llamadas con la compañía telefónica la cual respondió que sólo podía entregar esa información si lo solicitaba un agente de Ministerio Público. La PGR tampoco la pudo ayudar.

Estos son sólo ejemplos de los cientos de expedientes que constatan el peregrinar de los padres por una respuesta, por un indicio, por ser atendidos. El reto para el país va más allá de nuevas leyes, bases de datos o políticas públicas, afirman especialistas en derechos humanos como Héctor López, licenciado en derecho de la Universidad Panamericana, que considera se debe atacar la problemática desde las familias con educación y desde las autoridades con capacitación amplia y campañas que reafirmen el respeto a las personas.

Lo que se necesita, explica Katia Dantas, encargada para América Latina y el Caribe del Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (CINDE), en una entrevista publicada por BBC Mundo en 2013, es llevar a cabo un trabajo en conjunto, sensibilizar tanto a la población sobre la importancia de notificar la pérdida del menor como a la policía para que registre el caso e investigue de inmediato y con seriedad. “Si la población no está sensibilizada en la búsqueda inmediata del desaparecido no se obliga a las autoridades a hacer la investigación inmediata”, asegura.

Por su parte Rocío Rodríguez, coordinadora de Latinoamericanos Desaparecidos, opina que tomando en consideración el alto índice de desaparecidos en México, un sistema integral humanizado, que contenga todas las características recomendadas por la Convención de los Derechos del Niño, haría que las desapariciones no sólo disminuyan sino se convierta en un problema del que todos, Estado y ciudadanía conozcan y se involucren para su prevención.

Y es que en prevenir está la clave reitera el presidente de la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos. Es decir, concuerdan especialistas, políticos, activistas y comunicadores, que el principal desafío como Estado es enfrentar el problema en todas sus dimensiones y todas las áreas no sólo con una base de datos nacional funcional o una unidad especializada que cuente con miembros capacitados para atender a la población de manera coordinada y humanizada, sino también con campañas preventivas y una estructura educativa que permitan atacar la desaparición o sustracción desde antes que ésta suceda.

"Sé que no hay nada más doloroso que estar separada de los hijos, pero hay pérdidas y heridas que nos hacen tocar fondo para recapacitar, corregir nuestros errores y aprender de ellos", concluye en su mensaje la madre de Milton Rodríguez Meade de 10 años quien fue devuelto por su padre.

Buenas prácticas

- + Mecanismo de información: tal como una línea directa
- + Investigación inmediata de los casos
- + Una base de datos exhaustiva de niños desaparecidos y no identificados
- + Normas claras sobre los viajes transfronterizos con menores
- + Un sistema de gestión de casos que permita organizar y registrar la información clave
- + Programas de interacción con la comunidad para educar a la sociedad sobre el tema
- + Desarrollo de marco integral de prevención
- + Políticas que definan sus respuestas y procedimientos de investigación

3. Conclusión

Describir la problemática de los niños y niñas desaparecidos en México es sumamente complejo. Los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que los casos se vinculan a tantas realidades como sean posibles, las cuales a su vez están relacionadas no sólo al contexto actual de violencia que vive el país sino también a la desinformación y falta de comunicación que impera dentro del ámbito familiar.

La experiencia denota que un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes desaparecen por fugas del hogar, dentro de un marco en donde son maltratados, violados o agredidos en sus propias casas, pero también por engaños de terceros con promesas de empleos, educación, viajes, alimentación y mejoras de vida.

Las bases de datos consultadas para el reportaje, demuestran el aumento de desapariciones en adolescentes principalmente mujeres, lo que se vincula a casos de alguna de las formas contemporáneas de esclavitud, al feminicidio y a la desaparición efectuada por parte de la delincuencia organizada, es decir, que se presupone que muchos de los menores secuestrados, sustraídos o ausentes podrían ser reclutados para trabajos forzados, explotación sexual comercial y en la peor de las situaciones para el tráfico de órganos.

A pesar de las legislaciones, políticas públicas e instituciones que el Estado Mexicano ha creado para cumplir con las obligaciones adquiridas frente a la comunidad internacional, el país no ha logrado responder de manera eficaz a la multidimensionalidad del problema.

La información plasmada en el documento refleja que aunque México ha hecho algunos esfuerzos en la materia, estos han sido aislados y han carecido de una integración y colaboración total por parte de todos los estados, instituciones y actores involucrados en el tema.

Un ejemplo muy claro es el programa del que se desprende la Alerta Amber, la cual no ha sido adoptada por todas las entidades o funciona en muchas de ellas de manera no formal, lo que provoca falta de controles y una articulación ineficiente para actuar de inmediato en la búsqueda de un menor.

Las cifras son otra realidad, la investigación revela que aunque existen muchos números y datos, estos no son claros en su metodología ni procedimiento de obtención o son insuficientes para realizar una radiografía nacional precisa del fenómeno ya que se topan con una falta mecanismos, recursos, transparencia o herramientas que permitan recabarlos en su totalidad.

Y aunque la urgencia de un registro nacional de desaparecidos es la preocupación de todos, una ley aprobada con anterioridad demuestra, que la implementación de una base de datos debe ser planeada no sólo con el fin de tener estadísticas sino también con el objetivo de servir como un instrumento que en el marco de los menores permita acciones inmediatas para la activación de protocolos de apoyo, búsqueda y localización.

En conclusión, México debe avanzar más allá del marco legal y de políticas públicas focalizadas en el conteo, que sí bien son importantes no atacan a fondo un problema que

comienza desde los hogares y se traslada a la falta de sensibilización, capacitación, coordinación y colaboración tanto de la sociedad civil, como de las instituciones y las autoridades. Unir fuerzas y prevenir es el primer desafío que el país debe enfrentar.

4. Bibliografía y referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación. Marzo, 2014.

La Infancia Cuenta en México 2012. Desafíos actuales de los derechos de la infancia. Análisis del marco legal mexicano. REDIM. México, 2012.

Geremia, Valeria. *Infancia y Conflicto Armado en México*. Red por los Derechos de la Infancia, México, 2011.

Sampieri, Roberto Hernández, Carlos Fernández y María del Pilar Baptista. *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill, 2010.

Martínez, Sanjuana. *Se venden niños*. Ed. Planeta. México

Decreto que expide la *Ley General que crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos*. José Francisco Coronato Rodríguez. Gaceta, 2013

Decreto que expide la *Ley General que regula el Sistema de Alerta Amber*,. Grupo Parlamentario del PRD. 2014.

Decreto que *reforma el artículo 22 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro*. Pérez Camarena, Lucía, 2013.

Entrevistas

Rodríguez, Rocío. Directora ejecutiva de la Red de Latinoamericanos Desaparecidos. Entrevista vía mail. México, 2013.

Coronato Rodríguez, José Francisco. Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano. Entrevista telefónica. México, 2014.

Pérez Camarena, Carmen Lucía. Diputada integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional y Secretaria de la Comisión sobre asuntos de la niñez. Entrevista telefónica. México, 2014.

Solís, María Elena. Presidenta de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos. Entrevista personal. México, 2014.

Becerra, Araceli. Colaboradora de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos. Entrevista personal. México, 2014.

Gutiérrez Romero, Guillermo. Presidente Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos. Entrevista telefónica. México, 2014.

Gamez, Ana María. Periodista que dirigió la sección “¿Dónde están?”, noticiario de TV Azteca. México, 2013.

López Bello, Héctor. Especialista en derechos humanos y licenciado en derecho por la Universidad Panamericana. Entrevista telefónica. México, 2014.

Hernández, Indira. Licenciada en derecho por la Universidad Panamericana. Asesoría marco legal. México, 2014.

Cruz, Ernesto. Tío de Eveline Casandra de 4 años. Entrevista. México, 2014.

Nava, María del Carmen. Mamá de Leslie Nava de 14 años. Entrevista. México, 2014.

Monroy, María del Consuelo. Familiar de desaparecido. Entrevista. México, 2014.

Meade, Silvia Karina. Madre de Milton Meade de 10 años. Entrevista. México, 2014.

Fuentes de referencia

Niños desaparecidos Centro América. Unicef, 2011.

http://www.icmec.org/en_X1/icmec_publications/Central_America_Missing_Children_Report_ES_.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.inegi.org.mx>

Inversión Pública en la infancia y adolescencia en México, 2008-2011.

http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada.pdf

Por todos los desaparecidos. *Inteligencia colectiva para detener la guerra en México*.

<https://desapariciones.crowdmap.com>

González Contró, Mónica. *Derecho y bienestar de niños y niñas*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Navas, María Elena. *El drama de los niños desaparecidos de América Latina*. BBC Mundo, 2013. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131106_ninios_perdidos_desaparecidos_explotados_america_latina_men.shtml

Anexos

Casos documentados por entrevistas y/o registro

1. Evelin Fabiola Alcántara Legorreta

Edad: 9 años

Hechos: la menor fue a comprar las tortillas en su bicicleta a quinientos metros de su domicilio, hay testigos que indican que se la llevo un sujeto que andaba en una bicicleta de montaña del cual se exhibe fotografía y retrato hablado.

2. Evelin Casandra Cruz Cruz

Edad: 4 años

Hechos: la menor se encontraba con sus papás Guadalupe Cruz Santos y José Antonio Cruz en la explanada del municipio en un evento para niños y desapareció de la vista de ellos, se ignora su paradero totalmente.

3. Lilly Samari Sánchez Sánchez

Edad: 16 años

Hechos: la menor salió de la escuela y entro al baño de una tienda en compañía de una amiga, mientras su madre las esperaba afuera de la sucursal, pero la menor nunca salió, la amiga manifestó que un hombre se llevó a la menor con violencia.

4. Lisset Soto Salinas

Edad: 8 años

Hechos: la niña abordo un camión urbano rumbo a la colonia camino real a las 15:45 hrs. Manifestó la madre que realizó una llamada de su celular diciendo que se había bajado en una tienda de Camino Real y que se dirigía a su hogar pero nunca llegó, vestía un short verde escolar, blusa blanca cuello redondo, tenis rosas.

5. Itzel Abigail Santiago Zavala

Edad: 17 años

Hechos: la joven se salió de su domicilio manifestando que iría a ver al joven, José Antonio Luna Santiago el cual dice que él no la vio, se desconoce su paradero.

6. Cesar Garduño Becerra y Anayeli Garduño Tenorio

Edad: 13 años y 15 años

Hechos: los jóvenes asistieron a una fiesta, salieron a dejar a una prima a su casa, ya no regresaron, los padres recibieron una llamada solicitando un rescate de \$50,000 pesos 00/100 m.n. Que debería ser entregada en Querétaro, no recogieron el rescate y no volvieron a saber nada de ellos.

7. Luis Manuel Organista Herrera

Edad: 10 años

Hechos: se dirigía a la casa de su abuelita que está a dos cuadras de su domicilio, la última vez que lo vieron llevaba un short verde con franjas blancas a los costados, una playera blanca y unas sandalias transparentes, esto fue como a las 3:00 de la tarde.

8. Jesús Alejandro Espinosa

Edad: 7 años

Hechos: a la señora Trinidad Espinosa Sánchez, la Procuraduría le quitó al niño cuando tenía 7 meses, lo canalizaron al albergue Casas del Sur, lo desaparecieron con 25 niños más.

9. Kevin De Jesús Herrera Ramírez

Edad: 2 años

Hechos: la sra. Vitalba Ramírez Ramírez iba en compañía de sus menores hijos, y se le acercó una menor de 10 años diciéndole que le regalaba un carrito para el menor pero que la acompañara por los objetos, ella acepta, al llegar al lugar la esperaba una mujer de 35 años quien hace una llamada telefónica y posteriormente llega un hombre a bordo de un vehículo tipo pointer, color gris, le jalolean al menor hasta que logran arrebatárselo con pistola en mano, y huyen con rumbo desconocido.

10. Brandon Pote Silva

Edad: 7 años

Hechos: el niño salió con su abuelita materna a comprar pan y leche, la señora vio que el niño se adelantó por una calle que es el domicilio donde vivía la abuela, de ahí la señora se fue con su suegra, en unas calles más adelante lo perdió de vista y ya no se supo más de él, a los 10 minutos lo empezó a buscar.